

INDICIOS CODICOLÓGICOS PARA LA DATACIÓN DE LOS MANUSCRITOS GÓTICOS CASTELLANOS

ELENA E. RODRÍGUEZ DÍAZ
Universidad de Huelva

La presente contribución forma parte de una obra que estamos preparando sobre la producción del libro gótico en Castilla a lo largo de los siglos XII, XIII, XIV, XV y XVI. Entre los objetivos prefijados para el primer volumen se encuentra el de registrar y analizar de manera sistemática y con una perspectiva de conjunto los atributos codicológicos de los manuscritos copiados en escrituras góticas en las tierras de León y Castilla, para lo cual era necesario reunir un conjunto representativo de códices que nos permitiera alcanzar la mayor solidez posible en nuestro examen y que, al mismo tiempo, fuera capaz de reflejar la complejidad gráfica, libraria y cultural de la época.

Las fuentes seleccionadas están constituidas, en primer lugar, por códices localizados, es decir, hechos con seguridad en los reinos de León y Castilla. En aras de la representatividad deseada nos interesaba abarcar el mayor número posible de regiones, lo que resulta una tarea bastante ardua por las pocas veces que aparecen menciones topográficas en los libros. No obstante, en nuestra base de datos hay códices elaborados en las tierras de Galicia, Asturias, País Vasco, La Rioja, León, Zamora, Salamanca, Burgos, Palencia, Soria, Valladolid, Ávila, Madrid, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Albacete, Cáceres, Sevilla, Huelva, Córdoba y Jaén.

En segundo lugar, los códices reunidos son todos códices datados, bien porque ofrecen menciones cronológicas (la mayoría), bien porque han sido datados tras someterlos a un estudio monográfico (los menos). Como el conocedor del panorama codicológico hispano sabe muy bien, esta labor tampoco es cómoda al carecer España de un catálogo de manuscritos datados. Los códices finalmente seleccionados son volúmenes que hemos ido localizando y estudiando a lo largo de varios años y que proceden de distintas bibliotecas del país, aunque el mayor número de ellos se custodian en la Biblioteca Nacional de Madrid.

En tercer lugar, nos interesaba también reunir un conjunto heterogéneo de manuscritos que fueran capaces de reflejar la diversidad de la producción libraria de la época. Por esta razón, nuestras fuentes son libros de pergamino y libros de papel; libros en lengua latina y libros en lenguas vernáculas; libros copiados en escrituras caligráficas y libros copiados en escrituras cursivas; libros de contenido litúrgico, teológico, filosófico, jurídico, diplomático, histórico, científico y literario en general; y libros confeccionados para los reyes, la nobleza, la Iglesia y los eclesiásticos, los universitarios, los profesionales, los concejos o las órdenes militares.

Al día de hoy, el número de códices que poseemos en nuestra base de datos es de 191 de los cuales 131 son códices datados y 59 son manuscritos datables. Nos interesa aclarar que dada la extensión cronológica que puede implicar el término “datable” y que resultaría poco útil a nuestros propósitos, para este trabajo hemos decidido considerar como manuscritos datables sólo a aquellos volúmenes que son asignables a más de una década, siempre y cuando no lleguen a sobrepasar los cincuenta años. En algún momento podremos aludir a alguno de estos códices datables para reforzar o complementar la información que proporcionan los manuscritos datados, pero nunca los utilizaremos como prueba aislada y en ningún caso los consideraremos para cómputo conclusivo alguno, ya que los manuscritos datados son los únicos que deben constituir la base científicamente fiable sobre la que ha de sustentarse un estudio de estas características.

El análisis minucioso y comparado de la materialidad de estos códices a lo largo de un período cronológico amplio como el que abarca nuestro estudio, permite observar las constantes y variantes técnicas, las innovaciones, las evoluciones, los síntomas de influencia de otras tradiciones culturales y la desaparición de determinadas costumbres y prácticas codicológicas que se desvelan –por estos motivos– como potenciales criterios de datación.

Nuestro propósito, en este homenaje al profesor D. Manuel González Jiménez, es brindar un avance de los resultados de nuestro estudio, que ampliaremos y desarrollaremos convenientemente en la obra que preparamos, y que consiste en la presentación de algunos aspectos codicológicos que pudieran servir como indicios de datación y/o localización de los códices castellanos copiados en escrituras góticas. Entre ellos se encuentran –como no podía ser de otro modo– códices de la época y del *scriptorium* de Alfonso X, a los que intencionadamente dedicaremos una atención especial.

Nos interesa aclarar, no obstante, que nuestro propósito para estas breves páginas no es el de profundizar en cada uno de los procedimientos técnicos que conforman la factura material de los libros manuscritos góticos, sino únicamente en aquellos que se insertan en intervalos cronológicos mensurables y que por esta razón resultan significativos. No hablaremos, por tanto, de las técnicas que tienen una continuidad de uso a lo largo de los siglos estudiados, como puede ser el uso del reclamo horizontal. Tampoco aludiremos –en este caso por razón de espacio– a aquellos otros elementos codicológicos cuya naturaleza exija para su comprensión un desarrollo discursivo amplio. Y por último, evitaremos abordar determinados aspectos cuya problemática aún no está resuelta al encontrarse en proceso de análisis por nuestra parte.

Lo primero que observamos al considerar el conjunto de códices analizados es la existencia de cuatro grandes períodos, en los que suelen confluir, en líneas generales, las evidencias codicológicas y las paleográficas.

El primer período comprende el siglo XII y la primera mitad del XIII, desvelándose la década de 1250 como especialmente significativa. Dada la enorme complejidad que el multigrafismo relativo desorganizado imperante en el siglo XII (sobre todo en su primera mitad) imprime a las realidades paleográficas y codicológicas de toda la Península Ibérica, omitimos aquí las justificaciones científicas de la inclusión de

manuscritos tradicionalmente considerados como carolinos en un estudio sobre los códices góticos. Digamos tan sólo que al establecer como uno de nuestros objetivos el análisis de la evolución material de los códices castellanos en escrituras góticas, se imponía incluir el período más primitivo y asimismo la etapa más crepuscular de la tradición gótica castellana, es decir, tanto el siglo XII como el siglo XVI. Entre los códices del siglo XII (sobre todo, de la segunda mitad) y los de los primeros cincuenta años del siglo XIII existe un parecido formal notable, si bien a lo largo de la primera mitad del siglo XIII empezamos a detectar algunos cambios técnicos que están ausentes de la producción del XII y que se consolidarán a partir de la década de 1250.

El segundo período es la etapa que podemos definir como plenamente gótica y se extiende desde la década de 1250 hasta 1450. En el tercer período, desde la década de 1450 a la de 1490, se desarrolla una nueva etapa de mestizaje cultural, en la que se hacen evidentes los síntomas de influencia de la tradición del libro humanístico italiano. Por último, el cuarto período (1490-s. XVI) está constituido por una etapa de mayor influencia italiana en la que los códices, sobre todo los más suntuosos de pergamino, presentan una muy característica apariencia, cuyos aspectos más representativos se centran en la iluminación y en la escritura, algo que se prolonga y perpetúa en la producción manuscrita gótica del siglo XVI.

PRIMER PERÍODO (de 1105 a la década de 1250)

Los límites cronológicos extremos de esta etapa están establecidos por el primer códice datado no visigótico del siglo XII (*In Evangelio Sancti Ioanni expositio* de San Agustín) y por los años en los que se consolidan los cambios materiales iniciados en la centuria anterior.

La tradición del libro gótico estuvo constituida en su materialidad por una serie de elementos técnicos distintivos que se fueron difundiendo a lo largo de los siglos XII y XIII en toda la Europa latina. Una de estas innovaciones codicológicas fue el uso de las técnicas de pautado a color. Algunos manuscritos insulares de finales del siglo XI y otros franceses e italianos de inicios del XII ya ofrecían sus folios pautados con una técnica que combinaba la punta seca con el plomo. En España este procedimiento mixto se observa en la primera década del siglo XII¹, aunque el primer códice datado y totalmente pautado a plomo es la Biblia de 1162 copiada en San Isidoro de León².

1. Ver M. C. GARAND, "Le scriptorium de Guibert de Nogent", *Scriptorium* XXXI-1 (1977), 11, nota 20; y J. VEZIN, "La réalisation matérielle des manuscrits latins pendant le Moyen Âge", *Codicologica* 2: *Éléments pour une codicologie comparée*, Leiden 1978, 33-34. En España, el códice copiado en Oviedo en escritura visigótica y conocido como el *Libro de los Testamentos* del obispo Pelayo de Oviedo, cuyo cuerpo principal se terminó en el año 1109, fue pautado mayoritariamente a punta seca, aunque en algunos folios se observa el uso de una punta metálica que deja una huella a color (ver E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "Estudio codicológico", *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, Vol. Estudios a edición facsímil, Barcelona 1995, 45-46).

2. Ver A. I. SUÁREZ GONZÁLEZ, *Los códices III.1, III.2, III.3, IV y V (Biblia, Liber Capituli y Misal)*, León 1997, 135.

Esta fecha de 1162 coincide con el inicio del uso del plomo en el ámbito documental castellano, lo que se produce hacia 1150-1160³.

Otra peculiaridad del libro gótico fue el aumento del número de folios de los cuadernos, tanto en los manuscritos en pergamino, como más tarde también en los códices en papel. Es bien conocido que el cuaternión fue el tipo de cuaderno predominante en los códices anteriores al siglo XIII. En el caso de León y Castilla, aunque el cuaternión nunca llegó a olvidarse del todo durante la Edad Media, una abrumadora mayoría de códices góticos en pergamino y en papel prefieren los cuadernos compuesto de cinco y seis bifolios, sobre todo en los siglos XIV y XV. El primer caso del uso del quinión procede de un códice hecho en la ciudad de León en el año 1222 y el primer ejemplo del uso del senión procede de un códice hecho en Sevilla en el año 1288, ambos confeccionados con pergamino⁴.

Una práctica mayoritaria en los códices góticos del occidente latino fue la de iniciar el cuaderno de pergamino por la cara de la carne, frente a la costumbre altomedieval de iniciar el cuaderno con la cara de pelo del pergamino. El primer caso cuyos cuadernos dejan al exterior la *pars munda* data del año 1246, si bien otros dos manuscritos de 1253 y 1254 siguen dejando la *pars pili* al inicio del cuaderno⁵. De hecho, el momento en el que se produce el cambio que, salvo costumbres de tinte localista, se mantendrá durante las centurias posteriores parece situarse en la década de 1250, pues a partir de 1256 se prefiere la cara de carne al exterior del cuaderno⁶. En este aspecto, las evidencias castellanas son paralelas al resto de la producción europea⁷.

En el siglo XII y de manera esporádica en la primera mitad del XIII nos podemos encontrar una doble serie de pinchazos para un sistema de pautado por folios. Aunque este procedimiento no fue desconocido en la antigua tradición latina y, de hecho, fue característico del mundo insular, es hacia mediados del siglo XII cuando se hace

3. D. CRÉASY, *The Development of Formal Gothic Script in Spain: Toledo, XII-XIII centuries*, University Microfilms International (Ann Arbor, Michigan), Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Cincinnati, 127.

4. Cuando hablamos de que una modalidad de cuaderno aparece en tal o cual fecha nos referimos siempre a su uso como tipo de cuaderno predominante en un códice y nunca a su empleo aislado para solventar una situación de tipo coyuntural, como puede ser la originada por las necesidades de ajuste del texto. El códice del año 1222 es el MADRID BN ms. 871 (*Liber admonitionis*) y el de 1288, el conservado en MURCIA, Archivo Municipal, Serie 3, libro 53 (ver I. GARCÍA DÍAZ, "Descripción del manuscrito", *El Fuero Juzgo. Estudios críticos y transcripción*, ed facsímil Murcia 2002, 15-39).

5. Se trata, respectivamente, de un *Martirologio* copiado en el monasterio cisterciense de Las Huelgas de Burgos (MADRID BN ms. 17.820); del códice diplomático hecho en Toledo y conocido como *De Primatu Ecclesiae Toletane* (MADRID BN ms. Vitr. 15-5); y del *Libro complido de los juizios de las estrellas* (MADRID BN ms 3065).

6. MADRID BN ms. 7104 (Rodrigo Ximénez de Rada, *Opera Historica*).

7. Según la encuesta efectuada por Marco PALMA entre los casos recogidos en los catálogos de manuscritos datados, el uso de la cara de carne al exterior del cuaderno se establece hacia 1250, si bien algún caso insular ya utilizaba este procedimiento hacia 1230, ver M. PALMA, "Modifiche di alcuni aspetti materiali della produzione libraria latina nei secoli XII e XIII", *Scrittura e Civiltà* 12 (1998), 124-125.

frecuente en los manuscritos europeos⁸. La técnica se reconoce por la aparición de dos series de pinchazos de guía situadas en el margen exterior e interior de las páginas. El procedimiento está atestiguado en varios códices catellano-leoneses del siglo XII y se convierte en una práctica casi residual en el XIII, prefiriéndose a partir de este momento y de manera clara el pautado por bifolios guiado por una única serie de pinchazos situada en el margen exterior⁹.

Otro aspecto codicológico significativo, sobre el que hace ya años que N. R. Kerr llamó la atención¹⁰, es el uso que el copista hace del pautado. El códice toledano de 1253 vuelve a convertirse en el primer caso datado que dispone la escritura por debajo de la primera línea pautada (*below top line*) al modo gótico, aunque en otro caso de 1256 el número de renglones pautados coincide de nuevo con el número de renglones escritos, al empezar a escribir por encima del primer renglón trazado (*above top line*), según la costumbre altomedieval y, en consecuencia, carolina¹¹. Una vez más, el momento de cambio en el uso del pautado parece situarse en la década de 1250, ya que a partir de 1259 y hasta mediados del siglo XV todos los códices góticos castellanos dispondrán la escritura *below top line*, lo que de nuevo vuelve a ser paralelo a lo sucedido en el resto de la Europa latina¹².

Un importante componente codicológico de los manuscritos españoles de este primer período, que está ausente de la restante producción latina hasta el siglo XV, nos lleva a la segunda década del siglo XIII. El año 1218 es la fecha del primer caso datado del uso de una variante de reclamo que parece ser –como la técnica misma– originaria de España. Nos referimos al reclamo que dispone la escritura en sentido vertical (RV).

En efecto, dentro de la tradición latina todos los casos datados de los siglos XIII y XIV que llevan reclamo vertical son castellanos y los más antiguos, además, proceden

8. Ver J. VEZIN, "La réalisation", *ob.cit.*

9. Sólo conocemos 2 casos datados del siglo XIII con doble serie de pinchazos en cada margen: uno es el MADRID BN MS 10100, copiado en Toledo en 1218 y el segundo, es el conocido como la *Biblia de Pedro de Pamplona* de 1230-1240. Conviene aclarar que no hemos incluido esta última obra en nuestro repertorio porque, a pesar de haber sido datada, su origen está en entredicho. Si bien la paleografía y la codicología parecen sugerir un origen castellano (ver A. C. GARCÍA MARTÍNEZ y E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "Un códice de Alfonso X en la Biblioteca de la catedral de Sevilla: estudio codicológico y paleográfico de la Biblia de Pedro de Pamplona", en *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 Aniversario de la conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*, Madrid 2000, 919-928), los historiadores del arte prefieren considerarla un producto navarro (ver A. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, "Notas sobre la Biblia de Pedro de Pamplona en la catedral de Sevilla", *Revista de Arte Medieval en Euskal Herria. Artes Plásticas y Monumentales* 15 (1996), 439-447).

10. N.R. KERR, "From 'Above Top Line' to 'Below Top Line. A Change in Scribal Practice'", en *Collectors and Libraries. Studies in Medieval Heritage*, London-Rocheverte, West Virginia 1985, 71-74.

11. MADRID BN ms. 7104 (Ximénez de Rada, *Opera Historica*).

12. El ms de 1259 es el MADRID BN ms.9294 (*Libro de las cruces*). En el resto de Europa, el primer renglón pautado empieza a dejarse en blanco también en la década de 1250, ver M. PALMA, *ob.cit.*, 124.

de códices elaborados en Toledo¹³. Según esto, hoy se puede afirmar que la aparición de la modalidad del reclamo vertical en un códice latino del XIII o del XIV es un indiscutible indicio de hispanismo con muchas probabilidades de haber sido copiado por manos castellano-leonesas.

SEGUNDO PERÍODO (de 1260 a 1450)

Ninguno de los códices datados en el siglo XIII de nuestro repertorio está confeccionado con papel, aunque en papel se hicieron en el último tercio de la decimotercera centuria varios libros de la cancellería de Sancho IV conservados en Toledo; y en el inventario toledano de 1284 se mencionan asimismo varios volúmenes de contenido científico y literario en papel¹⁴.

El primer manuscrito datado en *pergamino de paño* de nuestra base de datos es de 1386¹⁵, pero entre los manuscritos datables existe un caso hecho con papel toledano que tradicionalmente ha venido situándose en el reinado de Sancho IV o en el de Fernando IV. Nos referimos a la conocida versión castellana del *Fuero Juzgo* que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid¹⁶.

Como ya avanzábamos líneas atrás, del año 1288 procede el códice datado más antiguo que conocemos hasta el momento formado predominantemente por cuadernos compuestos de 6 bifolios¹⁷, una modalidad abundantísima en los manuscritos castellanos de pergamino y papel de los siglos XIV y XV. No obstante, el cuaternión sigue utilizándose en la segunda mitad del XIII y en algunos casos del XIV y XV al igual que sucede en el resto de Europa.

En el siglo XII y, sobre todo, en el XIII se utilizan en León y Castilla unos tipos de pautado característicos que se distinguen por la prolongación marginal de las pautas maestras de la parte superior, media e inferior de una justificación a línea tirada o a dos columnas, que pueden llegar a formar complejos entramados de líneas sobre

13. No nos extendemos sobre este asunto por haber sido tratado ampliamente en nuestro artículo "El uso del reclamo en España (reinos occidentales)", *Scriptorium* LIII (Bruxelles 1999, 1), 3-30, elaborado a partir de 163 códices españoles de los siglos XII-XV con casos adicionales procedentes de las tradiciones visigótica, hebrea e islámica.

14. Ver R. GONZÁLEZ RUIZ, *Hombre y libros de Toledo (1086-1300)*, Madrid 1997, 579-581 y 285, 290 respectivamente, quien destaca la demora en aceptar el papel como soporte para libros que no tuvieran un carácter administrativo o efímero (ibídem, 277).

15. MADRID BN ms 12.722 (Tito Livio, *Tercera Década*).

16. MADRID, BN Vitr. 17-10. A las tesis tradicionales hay que sumar la opinión de A. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, para quien la confección del manuscrito debe adelantarse a los años iniciales del reinado de Alfonso X (ver "Sevilla y el 'scriptorium' alfonsí", en *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 Aniversario de la conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*, Madrid 2000, 658). Las diferentes teorías sobre este manuscrito pueden servir como ejemplo sobre lo endebles que pueden resultar las conclusiones extraídas de códices no datados.

17. Se trata del membranáceo *Fuero Juzgo* copiado en Sevilla para ser llevado a Murcia, ciudad en la que actualmente se conserva (MURCIA, Archivo Municipal, Serie 3, libro 53), ver I. GARCÍA DÍAZ, *ob.cit.*

la página. Detengámonos un instante en este asunto, porque además de ser un aspecto codicológico distintivo de la época, tradicionalmente se tiende a considerar este diseño de página como un rasgo particular del *scriptorium* de Alfonso X.

Debido a la acentuada singularidad que la producción alfonsí tiene en el ámbito artístico, lingüístico y literario, a veces se siente la necesidad de buscar también una singularidad paralela en lo paleográfico y en lo codicológico. Quizás por ello se tiende a considerar algunos de los aspectos materiales de los códices alfonsíes como elementos característicos de su *scriptorium*, lo que no deja de ser una apuesta muy arriesgada cuando se carece de referentes cercanos que permitan comparar los códices alfonsíes con sus coetáneos en el espacio y en el tiempo, ya que hasta el momento no existe un estudio codicológico general del siglo XIII hispano, ni existe un estudio global de la producción castellana de la época y ni siquiera existe un estudio de conjunto sobre la materialidad de los propios manuscritos alfonsíes. La atención que los investigadores han dedicado durante décadas a los textos y a las miniaturas alfonsíes no tiene su equivalente ni en el ámbito paleográfico, ni en el codicológico.

Como dijimos al inicio de estas páginas, uno de los objetivos de nuestro trabajo es aproximarnos a las características materiales de los manuscritos castellanos en escrituras góticas para, entre otras cosas, intentar abordar con rigor asuntos como el que ahora planteamos. Veamos, de momento, qué información podemos conseguir al comparar entre sí los tipos de pautado que aparecen en los códices del siglo XIII analizados.

El esquema básico de este tipo de pautado es una fórmula bien conocida en la producción del siglo XII europeo y muy utilizada en los manuscritos cistercienses franceses¹⁸. En el occidente peninsular lo encontramos en varias ocasiones desde los inicios mismos del siglo XII; por ejemplo, en un caso del año 1105 (FIG. 1.1a) y en otro de 1109¹⁹ (FIG. 1.1b).

Este esquema básico puede complicarse si aparecen líneas suplementarias con o sin una función determinada. Así, el margen superior puede estar atravesado por una doble línea horizontal para contener los títulos corrientes en los manuscritos más elaborados. El margen inferior puede estar atravesado también por una línea doble o simple que a veces se aprovecha para los reclamos, y cuando la justificación está dividida en dos columnas, en el intercolumnio puede aparecer una vertical adicional (FIG. 1.2)²⁰. Y, por último, junto a todos o algunos de los procedimientos anteriores, pueden trazarse además otras verticales suplementarias en el margen derecho, en el izquierdo o en ambos, lo que constituye el máximo desarrollo del esquema inicial que,

18. Algunos ejemplos pueden contemplarse en los facsímiles que ofrece Y. ZALUSCA, *L'enluminure et le scriptorium de Cîteaux au XIIe siècle*, Cîteaux 1989.

19. El códice de 1105 es el TOLEDO, BC ms. 14-3: San Agustín, *In Evangelium Ioannis expositio*, ver D. CREASY, *ob.cit.*, 40. El caso de 1109 es el ya citado *Liber Testamentorum* del obispo Pelayo de Oviedo (OVIEDO, ABC, ms.1).

20. Procedimiento muy frecuente en el siglo XIII. En el *Planeta* de Diego de Campos hecho en Toledo en el año 1218 (MADRID BN ms 10108) se utilizan la solución primera y tercera de las descritas. Otros ejemplos similares los encontramos en el también toledano MADRID BN Vitri 15-5 de 1253 y en un *Martirologio* de la primera mitad del siglo XIII (MADRID BN ms 1547).

en España, encontramos en códices hechos en las décadas de 1230-1240²¹ (FIG.1.3), 1250²² (FIG.1.4 y 1.5), 1270²³ (FIG.1.6), 1280²⁴ (FIG.1.7) y en muchos manuscritos no datados pero asignables al siglo XIII e, inclusive, a inicios del siglo XIV (FIG.1.8)²⁵.

No obstante, la complicación de tales pautados no excluye el uso contemporáneo de otros más simples, incluso en el interior de un mismo manuscrito, como sucede con la mayoría de las páginas del *Libro de las cruces*, preparadas según muestra la FIG.1.9, muy próxima, a su vez, a la *General Estoria* de Alfonso X hecha el año 1280²⁶ (FIG.1.10).

Y es más, el manuscrito de contenido astromágico, tradicionalmente identificado con el *Picatrix*²⁷, ofrece un diseño de página que, por su sencillez, puede considerarse el tipo de pautado más difundido a lo largo de toda la Edad Media (FIG.2.1). Esta sencillez de líneas la seguimos encontrando en los códices alfonsíes más miniados, como sucede con códice de Florencia de *Las Cantigas de Santa María*²⁸, en el que complejos entramados de verticales y horizontales como los del *Libro de los juicios de las estrellas*—que además se trazaban a mina dejando huellas visibles sobre las páginas—no hubieran hecho más que estropear la pulcritud y, en consecuencia, la extraordinaria belleza de las páginas. Por esta razón, en *Las Cantigas* las líneas maestras de la justificación ni siquiera se prolongan hasta los extremos del folio y los renglones, ni siquiera cruzan el intercolumnio, ni cuando el texto va dispuesto a dos columnas, ni tampoco cuando la justificación se divide en tres columnas de texto (FIG.2.2).

No vamos a aventurar conclusiones estando nuestro estudio todavía sin cerrar, pero sí podemos proporcionar algunas observaciones:

1º) Según los casos datados, a partir de esta época no volvemos a encontrar códices con tramas tan complejas como las descritas, excepto en los manuscritos glosados y por razones obvias.

2º) Los pautados con un mayor entramado de verticales y horizontales pertenecen a mediados y segunda mitad del siglo XIII.

3º) Algunos códices de Alfonso X se sirvieron de estos diseños de página, pero, pese a ello, es difícil encontrar dos códices alfonsíes que tengan un tipo de pautado idéntico y, además, en el interior de cada códice suelen aparecer variantes, complicando o simplificando el tipo de pautado principal.

21. En la citada *Biblia de Pedro de Pamplona* de 1230-1250.

22. En algunos de los primeros códices alfonsíes, como el MADRID BN 3065 (*Libro de los juicios de las estrellas*) y en los ff.61-64 del MADRID BN 9294 (*Libro de las cruces*).

23. En el MADRID BN 10.053, hecho en Toledo entre 1279 y 1282: Azarquiel, *Tratado de la azafea* y otras obras astrológicas. En él aparece la mano de Álvaro de Oviedo, ver R. GONZÁLVEZ RUIZ, *ob.cit.*, 614-616.

24. En el *Fuero Juzgo*, copiado en Sevilla en 1288 (ver I. GARCÍA DÍAZ, *ob.cit.*, 27-28 y volumen facsímil).

25. Para la FIG.1.8 elegimos el pautado de una copia de obras médicas de Pedro Hispano datable en la segunda mitad del siglo XIII (MADRID BN ms 1877).

26. ROMA, Biblioteca Apostólica Vaticana (en adelante BAV), ms Urb. Lat. 539 (Y. ABAD MÉNDEZ, *Dos códices alfonsíes en la Biblioteca Vaticana*, Proyecto de Investigación defendido en la Universidad de Sevilla en 2001, inédito).

27. ROMA, BAV Reg. Lat. 1283, ver Y. ABAD MÉNDEZ, *ob.cit.*

28. FLORENCIA, Biblioteca Nazionale, Banco Rari ms 20 (reproducción facsímil, Edilán, Madrid 1991).

4º) Los complejos entramados de líneas pautadas a los que nos hemos referido no pueden considerarse algo privativo del taller alfonsí y con dificultad podrían considerarse como algo característico, cuando encontramos pautados muy similares en obras anteriores al rey Sabio y en manuscritos desvinculados del taller o los talleres alfonsíes.

5º) Los diseños de página de los manuscritos alfonsíes se insertan en la tradición codicológica hispana y en la tradición codicológica latina. En su elección del tipo de pautado, los artesanos que trabajaron para Alfonso X pudieron estar condicionados quizás por la naturaleza de los textos, por la distinta distribución del aparato miniaturístico, por la influencia de ciertos modelos o por determinadas preferencias estilísticas, pero de lo que no hay duda es de que se sirvieron de técnicas conocidas y difundidas en la época, tal y como hicieron con otras muchas técnicas materiales propias de la tradición gótica en general o fieles a la más pura tradición hispana²⁹.

Por otra parte, en la preparación material de los códices alfonsíes no parece existir ninguna influencia de la tradición del libro hebreo o de la tradición del libro árabe, al contrario de lo acaecido con la miniatura³⁰. Ni siquiera el uso del reclamo vertical sirve a este propósito, ya que aunque sabemos de la existencia de reclamos verticales en códices hebreos del siglo XIII, todos ellos están datados a finales del XIII y en el XIV, siendo, por tanto, muy posteriores a los castellanos. Habrá que esperar al siglo XV para encontrar en los manuscritos castellanos evidencias materiales de la influencia codicológica del libro islámico, lo que sucede sin ninguna conexión aparente con las grandes empresas traductoras de los siglos XII y XIII³¹.

6º) Y, por último, la renovación codicológica del libro castellano que se produce en época de Alfonso X—como a veces se escribe—sólo parece responder a causas cronológicas, al coincidir el reinado alfonsí con la época de consolidación y normalización de los cambios que se dejaron sentir en todo el occidente latino desde el siglo XII y que acabaron por configurar la singularidad del libro gótico europeo.

Situándonos ya en el siglo XV, otra variedad de reclamo nos sirve ahora de elemento de datación y sobre todo de localización. Nos referimos al reclamo que dispone la escritura en sentido oblicuo. El códice datado más antiguo que hasta el momento conocemos con reclamo oblicuo fue hecho la villa de Manzanares el Real en el año 1441³², pero lo que proporciona el carácter único a esta modalidad técnica, de

29. Hace casi cuarenta años, cuando todavía sabíamos menos de lo que conocemos hoy en día sobre las técnicas materiales de los manuscritos castellanos y llevado tal vez por la tendencia a buscar una originalidad codicológica en la producción alfonsí, J. VEZIN se preguntaba si la aparición del reclamo vertical en España no habría que relacionarla con los libros de Alfonso X (ver "Observations sur l'emploi des réclames dans les manuscrits latins", en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, CXXV 1967, 5-33). Hoy sabemos que hay códices alfonsíes con reclamos verticales, pero también sabemos que esta variedad técnica se utilizó ininterrumpidamente, según los casos datados, desde 1218 y posiblemente antes.

30. Me remito una vez más al artículo de A. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, "Sevilla y el 'scriptorium' alfonsí", *ob.cit.*

31. Estos problemas también fueron abordados en E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ "El uso del reclamo en España", *ob.cit.* Ver más adelante.

32. MADRID BN ms 10.203.

irrefutable tradición islámica, es que, en toda la producción libraria latina, su uso solamente está documentado en casos castellanos³³.

El cada vez más frecuente uso de códices de papel y la considerable mejora en la calidad del pergamino, junto con las transformaciones en las costumbres lectoras, en el uso de las bibliotecas y en la disposición de sus depósitos de libros, son factores que originan los cambios técnicos que acusan las encuadernaciones bajomedievales de la Europa latina occidental.

Al referirnos a la encuadernación nos interesa aclarar que si ardua es la tarea de reunir manuscritos datados, más difícil resulta encontrar códices que conserven sus antiguas encuadernaciones y poder datar tales revestimientos, ya que este elemento codicológico puede estar sometido a condicionantes históricos adicionales que dificultan la labor de datación, como son, por ejemplo, las sucesivas reencuadernaciones que pudo haber sufrido un libro.

Además, los criterios de selección de especímenes útiles responden a una mecánica diferente a la de los restantes elementos de la factura material de un códice, en tanto en cuanto las dataciones de las encuadernaciones no tienen por qué coincidir con las dataciones de los textos que protegen e, incluso, tales textos pueden perfectamente no estar datados en absoluto. Esto sucede, por ejemplo, con códices copiados en los siglos XIII y XIV que fueron reencuadernados en el siglo XV al incorporarse a la biblioteca de don Íñigo López de Mendoza con unos inconfundibles revestimientos, cuyo elemento distintivo es la aparición de las armas del marqués de Santillana en sus cubiertas.

Al día de hoy sólo contamos con 31 encuadernaciones datadas, todas posteriores a 1380 y que no son suficientes para cubrir la secuencia más o menos seriada que venimos utilizando con los restantes elementos codicológicos (décadas). Lo único que nos permite este limitado número de casos es proporcionar una información referencial y atestiguar la presencia o la ausencia de un determinado procedimiento en una fecha concreta.

Según esto, en la década de 1380 las tapas de las encuadernaciones castellanas aún no presentaban ceja en ninguno de los tres cortes del libro, lo que sugiere que, al menos en algunos lugares, los libros todavía se colocaban tumbados y apilados unos encima de otros. En cambio, entre 1420 y 1470 los libros suelen presentar ceja en el corte de cabeza y de pie, lo que indica que por estas fechas los libros se colocaban de pie y recostados sobre su espalda en los estantes y bancos de las bibliotecas castellanas. Paralelamente, a finales del siglo XIV los nervios que servían para asegurar las tapas duras al cuerpo del libro todavía eran ocultos, mientras que hacia 1430 algunos códices presentan un procedimiento intermedio entre los nervios ocultos y los aparentes.

33. Sobre los siete casos, todos de la segunda mitad del XV, conocidos hasta el momento, me remito de nuevo a nuestro estudio "El uso del reclamo en España", *ob.cit.*

TERCER PERÍODO (de la década de 1450 a la década de 1490)

El aspecto principal que nos ha llevado a otorgar a este período una personalidad propia son los síntomas de influencia de la tradición del libro humanístico italiano que se aprecian en la factura material y en la escritura de más del 24% de los códices fechados entre 1450 y 1490.

Como es sabido y al igual que sucedió con la escritura, el libro humanístico imitó la apariencia formal de los códices carolinos, por lo cual en el código humanístico reaparecen algunas técnicas que habían sido características de los siglos altomedievales³⁴.

A partir de la década de 1450 varios códices castellanos vuelven a utilizar el pautado a punta seca (nunca olvidado del todo pero muy minoritario), la disposición *above top line* de la justificación o las signaturas de cuadernos. Y lo que es más interesante, estas técnicas *antiquae* unas veces aparecen combinadas y otras veces se emplean en códices cuya escritura acusa también influencias humanísticas, en varios casos además en libros que transmiten textos acordes con el gusto italiano. Y hemos de tener en cuenta, asimismo, que la década de 1450 coincide con la fecha de los primeros códices copiados en Castilla íntegramente en escritura humanística redonda, cuyo principal representante es el *Policraticus* de Juan de Salisbury copiado en Alcalá de Henares por García en el año 1452³⁵.

Si exceptuamos de momento algunos casos anteriores a la década central del siglo XV, sabemos de 11 manuscritos comprendidos entre los años 1450 y 1490 que fueron pautados a punta seca sobre pergamino y sobre papel, comenzaron a copiar el texto en la primera línea trazada o utilizaron signaturas de cuadernos con o sin la presencia adicional de reclamos³⁶. Así mismo, en siete de estos once casos existen síntomas paleográficos de influencia de la escritura humanística en la gótica textual en la que fueron copiados, síntomas que pueden resumirse en los siguientes: una mayor tendencia hacia la redondez de las letras y hacia la claridad de la escritura y de la página escrita mediante el aumento de la unidad de pautado y las dimensiones de los márgenes; el empleo de mayúsculas de tradición capital romana totalmente alejadas de las tipificaciones góticas; y el uso de varios signos gráficos con morfologías claramente humanísticas, como la característica “g”.

En cuanto a los textos, sirvan como ejemplo los dos primeros casos dados de nuestro repertorio que ofrecen una escritura con los síntomas humanísticos descritos

34. Véase A. DÉROLEZ, *Codicologie des manuscrits en écriture humanistique sur parchemin*, 2 vols, ed. Brepols, Turnhout 1984.

35. MADRID BN ms 10.143.

36. Entre 1450 y 1490 poseemos 45 códices datados, de manera que estos 11 casos suponen el 24.4% del período. Junto a estos 11 casos contamos además con 3 manuscritos que presentan síntomas humanísticos sólo en la escritura y 9 casos más que desde 1430 disponen la escritura *above top line*, y que no consideramos en estas breves páginas al aparecer en un contexto codicológico problemático, cuyo estudio no hemos concluido y cuyo desarrollo tampoco podemos incluir aquí. A su vez, entre los casos datables existen 8 códices con síntomas humanísticos materiales y gráficos. Los casos anteriores quizás nos conduzcan a aumentar los porcentajes y a adelantar los límites cronológicos en el futuro.

y en el segundo caso, además, con síntomas codicológicos. El primer códice —en pergamino— contiene las *Tragedias* de Séneca en castellano y fue hecho en Salamanca en 1457, mientras que el segundo —en papel— es otra copia salmantina de obras de Boecio y Boccaccio terminada en el año 1458³⁷.

Para cerrar este período hemos de mencionar dos técnicas relacionadas con la encuadernación. A partir de la década de 1470 los nervios son siempre aparentes y la ceja está ya presente en los tres cortes de los libros. De hecho, el último caso que lleva ceja sólo en el corte de cabeza y pie data de 1473 y el primer caso con ceja en los tres cortes es de 1474³⁸. Esta necesidad de proteger con la encuadernación los tres cortes de los códices nos indica que por aquel entonces los libros ya se colocaban de pie y de canto en los estantes de las *librerías* castellanas, tal y como se hace en la actualidad.

CUARTO PERÍODO (1490-s. XVI)

Se puede afirmar que muchos de los atributos específicos del libro manuscrito del siglo XVI se inician en el siglo XV y se patentizan en su última década. Junto a una escritura gótica textual muy redonda y muy característica, los cambios codicológicos más relevantes que se detectan en los años finales de la decimoquinta centuria son los siguientes:

En esta última década reaparece el nunca olvidado, pero minoritario, cuaternión que volverá a utilizarse junto con las modalidades que prefieren un mayor número de folios.

En códices de lujo y de buena factura el pautado se convierte en un elemento ornamental más de la página y tanto la justificación como los renglones se pautan con tinta a color, generalmente rosácea o violeta. Un *Breviario* terminado en la localidad onubense de Gibraleón en el año 1496 presenta un pautado de estas características³⁹, que seguimos contemplando durante el siglo XVI en lujosos códices escritos tanto en gótica como en humanística. Sirva como ejemplo el caso del conocido *Misal rico del cardenal Cisneros*⁴⁰.

Pautado con tinta a color o con tinta negra, el marco de la justificación va a responder a un diseño muy peculiar que, aunque no sea propiamente una innovación de la época (ya se empleaba en el siglo XIV), sí será muy frecuente en Castilla a partir de 1490. Nos referimos a la presencia de un cuadro compuesto por dobles líneas con escasos milímetros de separación entre sí y sin relación alguna con la escritura.

37. SEVILLA, Biblioteca Capitular y Colombina (en adelante BCC), ms 81-6-18 y OVIEDO, Biblioteca y Archivo de la Catedral, ms 20.

38. MADRID BN ms 10.156 y SEVILLA BCC ms. BB146-6 respectivamente.

39. MADRID BN ms 17.864. Este pautado con tintas rosáceas es la modalidad castellana que tiene su equivalencia en otros reinos europeos de la época, como por ejemplo en Inglaterra, donde se prefiere el pautado a tinta verde.

40. MADRID BN mss 1540 a 1546.

Por último, en la iluminación se manifiesta de forma clara e inequívoca la influencia flamenca e italiana y algunas iniciales empiezan a hacerse a pluma, como será costumbre largamente extendida en el siglo XVI.

* * * * *

A modo de epílogo y siempre de manera genérica, podemos decir que la factura material del libro gótico castellano se comprende por su inserción en un contexto general y en otro específico, el uno paralelo a la evolución de la restante producción latina y el otro impregnado con algunas señas de identidad que evidencian –también en estos asuntos– la larga convivencia con la cultura islámica.

Al igual que en León y en Castilla, en el resto de Europa occidental el siglo XII y la primera mitad del XIII son momentos de cambio, y la etapa gótica por excelencia, que coincide con nuestro segundo período, es asimismo paralela al devenir del libro gótico europeo⁴¹.

Por lo que se refiere a las relaciones de Castilla con la cultura humanística, parece que los resultados de la observación codicológica podrían conducirnos a adelantar las cronologías al uso y/o a replantearnos algunos aspectos vinculados con la penetración y difusión de las corrientes intelectuales, estéticas y gráfico-librarias procedentes de Italia.

En cuanto a las especificidades de los libros góticos castellanos que les proporcionan sus más destacadas señas de identidad, decíamos que deben explicarse básicamente por la larga convivencia con la cultura islámica. Al margen del bien estudiado y conocido uso temprano del papel, una de las evidencias más patentes es el hecho de que en toda la producción latina occidental, sean sólo los códices castellanos los que utilizan la modalidad de reclamo más característica del libro islámico desde el siglo XII, la del reclamo oblicuo, aunque su tardío uso en el siglo XV castellano difumina las posibles vías de influencia. En cambio, sólo a la tradición cristiana parece corresponder la paternidad del reclamo vertical, otro rasgo específico hispano que, en el siglo XV, se extenderá por Italia y se empleará en incunables centroeuropeos.

Pero además de esta técnica de ordenación de cuadernos, también nos remiten a la cultura islámica las llamadas encuadernaciones mudéjares, que posiblemente debamos agradecer a los muchos encuadernadores judíos que vivían y trabajaban para los cristianos en las principales ciudades castellanas y que actuaron en esto, al igual que en tantos otros aspectos, como intermediarios entre la tradición islámica y la tradición cristiana⁴².

41. Además de las obras mencionadas a lo largo de este artículo y sin ánimo de ser exhaustivos, veáanse también J. VEZIN, "Les cahiers des manuscrits latins", en *Recherches de codicologie comparée. La composition du codex au Moyen Âge en orient et en occident*, París 1998, 99-104; y M. MANIACI y P. MUNAFÓ (eds) *Ancient and Medieval Book Materials and Techniques*, 2 vols, Città del Vaticano 1993.

42. Ver E.E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "La manufactura del libro en la Castilla cristiana: artesanos judíos y conversos (ss. XIII-XV)", *Gazette du Livre Médiéval* 33/2 (1998), 29-34.

Fig. 1.1.a

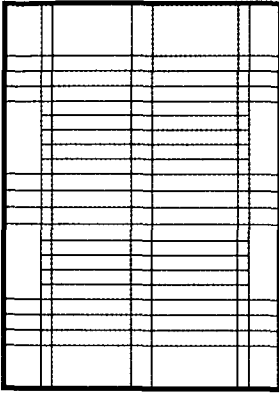


Fig. 1.1.b

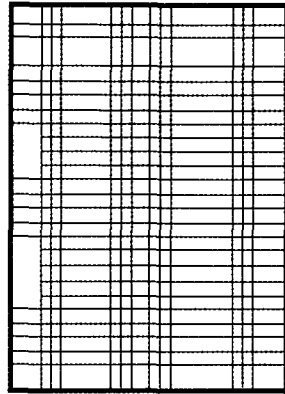


Fig. 1.2

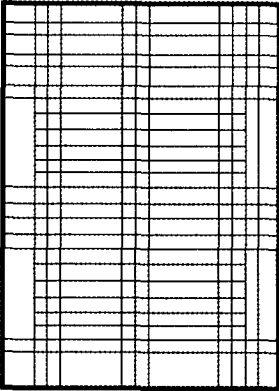


Fig. 1.3

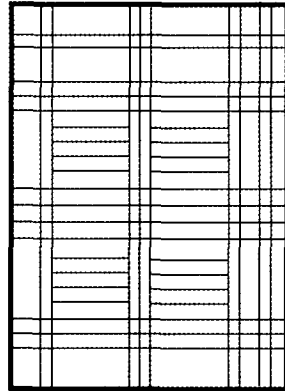


Fig. 1.4

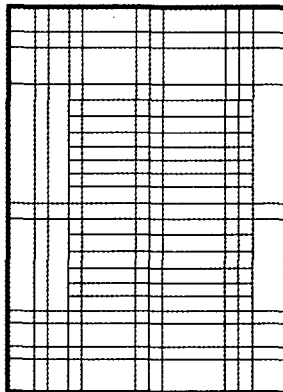


Fig. 1.5

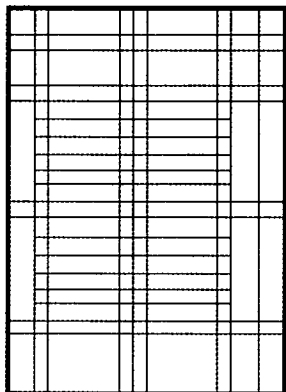


Fig. 1.6

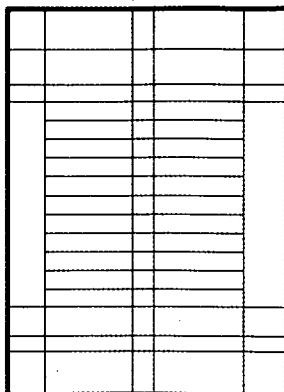


Fig. 1.7

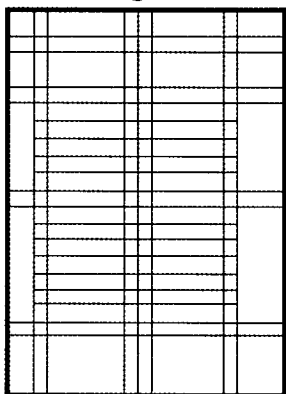


Fig. 1.8

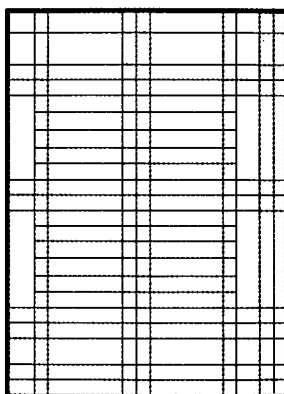


Fig. 1.9

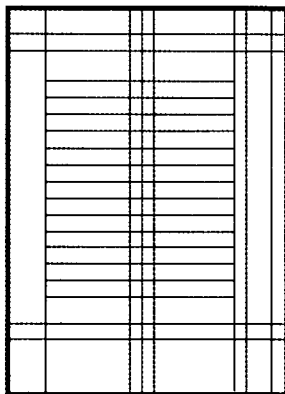


Fig. 1.10

Fig. 2.1

Fig. 2.2